



Soledad, nueve (8) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario promovido por **JUNELYS ESTHER DE LA HOZ MELENDEZ** contra **COLEGIO SANTA ROSA DE LIMA** proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito Soledad - Atlántico, informándole que de conformidad con lo establecido en la Circular CSJATA23-341 del 3 de agosto de 2023 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el mismo fue remitido a este Despacho a través de oficio de fecha 1 de septiembre de 2023. Sírvase proveer

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	08758311200120230032100 (J1)
DEMANDANTE	JUNELYS ESTHER DE LA HOZ MELENDEZ
DEMANDADO	COLEGIO SANTA ROSA DE LIMA
DESICIÓN	AVOCA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Soledad, ocho (08) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia, se evidencia que el litigio de la referencia nos ha sido migrado por la plataforma TYBA y se encuentra pendiente para avocar su conocimiento.

En mérito de lo expuesto, y por autoridad de la ley, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Soledad – Atlántico:

RESUELVE:

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso conforme a lo dispuesto en el acuerdo No. CSJATA23-341 del 3 de agosto de 2023.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes del presente auto, por el medio más expedito.

TERCERO: Notificadas las partes, ingrésese al Despacho, para proceder con la etapa correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN

JUEZ

08758311200120230032100 (J1)

YV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO No. _____ DE FECHA 10

DE NOVIEMBRE DEL 2023

EL SECRETARIO,

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA